



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_0000000000000000000000000647390
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56



AJUNTAMENT DE VILADECAVALLS

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

Contingut

1. El Objeto del contrato.....	2
2. Horario de apertura de la piscina y descripción de las instalaciones.....	2
3. Descripción de la prestación de los servicios.....	3
4. Descripción y características de cada lote.....	3
LOTE 1: Servicio de socorrismo acuático.....	3
LOTE 2: Servicio de monitorización de cursillos de natación.....	8
LOTE 3: Servicio de Seguridad.....	9
5. Redacción de una memoria final del servicio.....	10
6. Seguridad, salud e imagen.....	11
7. Control de calidad de los servicios prestados.....	12
8. Plan de autocontrol por cada lote.....	13
9. Comunicaciones con los contratistas.....	13
10. Anexo 1: Hoja de incidencias fecha turno socorrista hora incidente curas material utilizado observaciones.....	14
11. Anexo 2: LISTA DE VERIFICACIÓN.....	15
12. Anexo 3 Reglamento de uso PISCINA MUNICIPAL 2023.....	16

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL

UNITAT: Serveis jurídics

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66

IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_00000000000000000000000000647390

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07

SIGNATURES

Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.****1. El Objeto del contrato**

Es objeto del presente pliego de cláusulas la contratación de los Servicios relacionados con la piscina municipal de Can Trias ubicada en la calle Isaac Albèiz, 3 de Viladecavalls, en concreto:

1. LOTE 1: Servicio de socorrismo acuático
2. LOTE 2: Servicio de monitorización de cursillos de natación.
3. LOTE 3: Servicio de seguridad

para la temporada de verano 2023 y 2024, con posibilidad de dos prorrogas de un año.

Todo ello de acuerdo con todas las características que se describen en el resto de documentación.

**2. Horario de apertura de la piscina y descripción de las
instalaciones**

El equipamiento objeto de esta licitación se centra en el edificio que contiene las piscinas municipales y edificio anexo de vestuarios e instalaciones.

El horario previsto de apertura de este año 2023 será del 17 de junio al 3 de septiembre (ambos incluidos) con el horario de 11:00 a 20:00 horas. Este periodo se podrá ver modificado por razones de origen meteorológico, así como por temporada por decisiones técnicas.

Asimismo, dentro del programa de fiesta mayor, puede haber un día, a determinar según calendario, que se realizan actividades nocturnas en las piscinas, siendo el horario aproximado de apertura de 21:00 a 01:00 horas.

En cuanto a la temporada 2023, tanto el horario de apertura como el periodo de inicio y finalización del servicio, podrá ser modificado con motivo de las decisiones



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

que adopten los organismos competentes para gestionar la crisis sanitaria actual motivada por COVID-19 u otras incidencias similares.

Al tratarse de un servicio estacional, tanto el horario como el periodo de inicio y finalización del servicio será objeto de concreción en cada ejercicio, siendo ésta una de las modificaciones previstas en el contrato.

3. Descripción de la prestación de los servicios

Designación interlocutor

La empresa destinará a una persona a las funciones de coordinación general del servicio. El coordinador será el responsable de la supervisión del correcto desarrollo de las tareas del personal a su cargo, en colaboración directa con los responsables de las instalaciones y asumirá la interlocución diaria con la Concejalía de Deportes, así como la posible asistencia a las reuniones de coordinación que se convoquen de manera periódica y/o extraordinaria.

4. Descripción y características de cada lote

LOTE 1: Servicio de socorrismo acuático

Servicio de socorrismo

El servicio de socorrismo se desarrollará de conformidad con la normativa que le sea de aplicación, y especialmente en lo que se de aplicación en referencia al número mínimo de socorristas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 95/2000, en su redacción dada por el Decreto 165/2001, de 12 de junio y a lo estipulado en los párrafos anteriores, la existencia como mínimo de un socorrista para cada grupo de doscientos bañistas o fracción, número de bañistas que se calculará a razón de dos personas por cada cinco metros cuadrados de lámina de agua.



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

En este sentido, y atendiendo a que la lámina de agua es de 288 m2, tenemos un aforo máximo inferior a 200 personas y, por lo tanto, se necesita un (1) único socorrista a la vez.

El servicio de socorrismo será realizado diariamente en el horario establecido por un socorrista titulado.

A modo informativo trasladamos la información de los mencionados artículos:

Artículo 1

Se modifica el artículo 17 del Decreto 95/2000, de 22 de febrero, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a las piscinas de uso público, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 17

17.1 Las piscinas que dispongan de uno o más vasos con una superficie total de lámina de agua superior a los 200 metros cuadrados deben disponer, durante el horario de baño establecido, de un servicio de salvamento y socorrismo de acuerdo con el número de personas que se bañan o practican la natación, el número y la visibilidad de los vasos y las actividades que se realicen. La previsión del número de socorristas para un determinado período de tiempo debe estar documentada, bajo la responsabilidad del titular de las instalaciones, con indicación de la identidad del personal, debidamente formado, encargado de este servicio y el horario de desarrollo de su función. En este mismo documento debe constar también la previsión de bañistas, por periodos de cada temporada de apertura. Los socorristas deben poder ser identificados de manera fácil por los usuarios de la piscina. El personal de este servicio debe registrar las asistencias prestadas a los usuarios de la piscina.

"A los efectos de la determinación del número de socorristas se tendrá en cuenta, como mínimo, la relación de un socorrista para cada grupo de doscientos bañistas o fracción. El número de bañistas se calculará a razón de dos por cada cinco metros cuadrados de lámina de agua."



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

Funciones, organización y tareas:

a. El personal de socorrismo de la empresa adjudicataria del servicio tendrá, como funciones principales, la obligación de advertir a los usuarios e informar de la normativa de uso de las instalaciones con el objetivo de evitar o impedir cualquier accidente, el control y la seguridad en la superficie de la lámina de agua así como la prestación de los primeros auxilios y el control de las piscinas, zona de estancia y el botiquín sin perjuicio del apoyo que les puedan prestar los responsables de las instalaciones municipales.

b. El personal que realice las tareas de socorrismo y salvamento deberá estar en posesión de la titulación de nivel 1 de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo, adicional a la acreditación del ROPEC. Igualmente deberán estar en disposición del título o formación acreditativa que los faculte para utilizar equipos desfibriladores de reanimación cardíaca (DEA), la cual se acreditará mediante la presentación de la documentación pertinente.

c. La empresa adjudicataria deberá notificar la organización del personal que proponga para la ejecución del contrato y de acuerdo con las necesidades fijadas. Esta propuesta de organización deberá ser aceptada por el Ayuntamiento. Cualquier modificación en esta organización deberá ser previamente informada y tener el visto bueno del Ayuntamiento.

d. Tareas que deberán realizar:

Realizarán las tareas propias de su cargo, atendiendo especialmente a los siguientes aspectos:

1. Velar por la seguridad e higiene de los bañistas de la piscina.
2. Informar a los usuarios de las normas internas de la instalación, normas higiénico-sanitarias de la piscina, actividades que se puedan desarrollar,...
3. Supervisar el cumplimiento por parte de los usuarios de las normas de utilización de las instalaciones.



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_0000000000000000000000000647390
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

4. Prohibir cualquier actividad que transgreda las normas de seguridad e higiene que se encuentran expuestas en la normativa interna de la piscina municipal
5. Deberán estar situados de forma estratégica, con el fin de visualizar correctamente toda la lámina de agua de la piscina.
6. Deberán colocar y sacar diariamente los salvavidas.
7. Informar al área de deportes y/o al Concejal de Deportes, del incumplimiento reiterado de las normas por parte de los usuarios.
8. Realizar los primeros cuidados y, si la gravedad de las heridas lo requiriera, avisar a los servicios de urgencia correspondientes.
9. Llenar cada día el registro de incidencias y tenerlo a disposición de la persona responsable de la instalación. Anexo 1-Hoja incidencias o similar que disponga la empresa
10. No abandonar el puesto de vigilancia bajo ningún pretexto, salvo las causas propias de la prestación del servicio o por fuerza mayor, informando siempre previamente al responsable de la instalación.
11. El cumplimiento total del horario del servicio.
12. Imposibilidad de realizar, durante las horas de trabajo, ninguna tarea que no sea de sus funciones. Se evitará, al máximo posible, el uso de teléfonos durante la jornada laboral, salvo la utilización necesaria en situaciones de urgencia.
13. Informar, vigilar, controlar y atender a todo usuario que requiera sus servicios de manera cordial, amable y con respeto.
14. Comprobar diariamente, al inicio de la jornada laboral, que los elementos imprescindibles de primeros auxilios y resto de elementos se encuentren en buen estado de uso, completando la hoja checklist (Anexo 2-Full checklist diario comprobación elementos o similar que disponga la empresa). En caso



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

de carencias o desperfectos del mismo, informar, de inmediato, al coordinador del servicio, y éste a, al mismo tiempo, al Ayuntamiento.

15. Conocimiento de la normativa vigente de las instalaciones deportivas del municipio. (en Anexo 3 se adjunta el Reglamento de uso de instalaciones deportivas)

16. Vigilar que los usuarios respeten las normas de uso de las instalaciones e informarles de las mismas, en caso de que actúen de forma contraria.

17. Colaborar con los planes de emergencia y evacuación de la instalación, en caso de ser necesario.

18. Atención al usuario, orientación, atención a personas con algún tipo de discapacidad, ayuda a personas con movilidad reducida, etc.

19. Otras actividades que el responsable del ayuntamiento crea conveniente como necesidades puntuales.

e. El personal socorrista dentro de su jornada laboral colaborará, dentro de lo posible, para el caso de suceder algún incidente o circunstancia (meteorológicas, vandalismo etc.) que afecten a la correcto y segura actividad de las instalaciones de la piscina, a su subsanación.

f. Se establecerán unas ubicaciones de referencia del personal del servicio para mantener en todo momento la máxima visión y control del vaso de las piscinas y su entorno. Habrá que respetar la situación de estas posiciones y en caso de modificación habrá que consultarlo previamente con los responsables. En caso de los refuerzos establecidos en las piscinas, en algunas fechas y horarios, el socorrista de refuerzo se situará de manera que pueda conseguir la máxima visión del vaso y de los bañistas evitando, siempre que sea posible, permanecer en el mismo punto que el socorrista habitual.

g. El adjudicatario deberá informar, de manera inmediata, a los responsables técnicos del Ayuntamiento y Concejalía de Deportes de cualquier incidencia derivada del servicio (Anexo 1-modelo Hoja), y deberá presentar los informes escritos sobre aquellos incidentes que el Ayuntamiento les reclame.



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

h. La empresa adjudicataria deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil con el fin de cubrir los daños que, accidentalmente, pueda ocasionar su personal con motivo de las actividades propias, entre las que destaca la vigilancia, socorrismo y primeros auxilios.

i. El adjudicatario deberá facilitar, sin coste adicional por el Ayuntamiento, los elementos necesarios del botiquín, durante la ejecución del contrato.

j. La empresa adjudicataria se responsabiliza de cubrir la totalidad de las posibles bajas y ausencias de su personal, garantizando la prestación del servicio con personal plenamente cualificado e informando de estas situaciones, lo antes posible, a los responsables de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

k. Todo el personal deberá ir siempre uniformado y llevar de forma visible la inscripción "SOCORRISTA" en la camiseta, así como a garantizar, en todo momento, su identificación.

l. Días y horarios de la prestación:

Horario apertura de piscina / socorristas Nº Días Nº horas/Día Horas Totales

17/06 al 30/06 11:00 a 20:00 h / 14 días/ 9 horas / 126 horas

01/07 al 31/07 11:00 a 20:00 h 31 días / 9 horas / 279 horas

01/08 al 31/08 11:00 a 20:00 h 31h / 9 horas / 279 horas

01/09 al 03/09 11:00 a 20:00 h 3 días 9 horas / 27 horas

Total horas contrato 711 horas

Adicionalmente se contará con un socorrista extra el día en que se instalan los inflables en la piscina, lo que supone 9 horas extra en horario diurno, así como en 2 socorristas, la noche que se abren las piscinas, siendo su horario de 21:00 a 01:00 horas, lo que representa 8 horas en total dentro del horario nocturno.

Esto supone un total de 728 horas de dedicación: 720 horario diurno (711 en horario apertura+9 horas por inflables) y 8 horas de horario nocturno.



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

En cuanto a la temporada 2023 y 2024, tanto el horario de apertura como el periodo de inicio y finalización del servicio, podrá ser modificado con motivo de las decisiones que adopten los organismos competentes para gestionar la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 u otras situaciones similares.

LOTE 2: Servicio de monitorización de cursillos de natación.

Se realizarán cursillos de natación intensivos durante 4 semanas enteras entre los meses de junio y julio.

Los cursillos de natación tendrán una duración de 45' y deberán desarrollarse entre las 16:00 h y las 19:00 h.

Se confeccionarán los grupos en función del número de inscritos, organizándolos por edades y niveles, y siempre respetando las ratios alumnos/monitores recomendables para cada edad. Habrá que dar servei a todas las solicitudes presentadas dentro del periodo de inscripción que se decida conjuntamente entre la empresa adjudicataria y el personal técnico del área de deportes, con un máximo de 4 grupos. Para el caso de no alcanzar el suficiente número de personas para la realización de cursillos, el Ayuntamiento no abonará la parte del precio ofertado por este concepto.

Funciones, organización y tareas:

1. El personal que realice las tareas de monitor de natación deberá estar en posesión de la titulación de nivel 1 de Técnico Deportivo en Natación o cualquier formación superior en la materia de la enseñanza de actividades acuáticas/natación.
 - a. La empresa adjudicataria se responsabiliza de cubrir la totalidad de las posibles bajas y ausencias de su personal, garantizando la prestación del servicio con personal plenamente cualificado e informando de estas situaciones, lo antes posible, a los responsables de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.
 - b. Programar y realizar las clases de natación según el nivel de los alumnos.
 - c. El equipo de monitores será el responsable de la confección de los grupos según el nivel de los inscritos.



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

LOTE 3: Servicio de Seguridad

- a. Funciones del servicio
- b. Efectuar tareas de información y atención a la ciudadanía relacionada con la seguridad, procedimientos, normativa, vigilancia, control de acceso, toma temperatura, etc.
- c. Control de accesos al recinto de la piscina, y la toma de la temperatura por el motivo de covid.
- d. Tareas de atención general a los usuarios.
- e. Tareas de control de correcta ubicación de las personas usuarias.
- f. Tareas de control de personas que mantienen un comportamiento incorrecto o si es necesario expulsarlos de las instalaciones
- g. Valorada y vigilar bienes, servicios, instalaciones y dependencias de la piscina.
- h. Comunicar cualquier incidencia que se produzca en la vía pública inmediata del recinto de la piscina, que deba resolverse (vandalismo, inscivismo, etc.).
- i. Participar en las tareas de auxilio al socorrista en caso de que se le requiera, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.
- j. Informar, detectar anomalías dentro de la piscina e informar sobre la normativa de civismo
- k. Colaborar para garantizar la seguridad y buena convivencia de los usuarios de la piscina.
- l. Prevenir accidentes, robos y daños en el recinto de la piscina.
- m. Cualquier otra función de vigilante que, de acuerdo con la legislación vigente, pueda ser encomendada.
- n. Velar por el cumplimiento de la normativa covid-19 y, en general, todas aquellas funciones de carácter similar que le sean atribuidas en su ámbito de gestión.
- o. Días y horarios de la prestación:

Horario apertura de piscina / socorristas Nº Días Nº horas/Día Horas Totales

17/06 al 30/06 11:00 a 20:00 h / 14 días/ 9 horas / 126 horas

01/07 al 31/07 11:00 a 20:00 h 31 días / 9 horas / 279 horas

01/08 al 31/08 11:00 a 20:00 h 31h / 9 horas / 279 horas



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.**

01/09 al 03/09 11:00 a 20:00 h 3 días 9 horas / 27 horas

Total horas contrato 711 horas

Adicionalmente se prevé extra una ampliación del servicio la noche que se abren las piscinas, siendo su horario de 21:00 a 01:00 horas, lo que representa 4 horas en total, dentro de horario nocturno.

Esto supone un total de 715 horas de dedicación: 711 en horario diurno y 4 horas de horario nocturno.

En cuanto a la temporada 2023 y 2024, tanto el horario de apertura como el periodo de inicio y finalización del servicio, podrá ser modificado con motivo de las decisiones que adopten los organismos competentes para gestionar la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 u otras situaciones similares.

5. Redacción de una memoria final del servicio

Personal

Los adjudicatarios dispondrán del personal necesario para cumplir y satisfacer las exigencias de este Pliego y cumplirá con sus empleados la legislación y los convenios vigentes que les afecten.

1. El adjudicatario deberá respetar y hacer respetar a sus empleados los siguientes puntos:
 1. Señalización y otras medidas accesorias de protección de sus operarios y de todo el público en general, siempre que los trabajos a realizar puedan representar un peligro.
 2. El adjudicatario deberá cumplir en todo momento con la Ley sobre prevención de riesgos laborales vigente.
 3. Estricta limpieza de todos los materiales empleados.
 4. El personal adscrito al servicio será capaz de atender las peticiones en cualquiera de los idiomas oficiales en Cataluña.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL

UNITAT: Serveis jurídics

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66

IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_0000000000000000000000000647390

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07

SIGNATURES

Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

Del mismo modo, suministrará información que le sea requerida por el Ayuntamiento en referencia a los pagos correspondientes a la Seguridad Social e Impuestos en general, siempre que estén relacionados con este contrato.

Las bajas, permisos y ausencias del personal, por cualquier motivo o circunstancia, y las vacaciones anuales de la plantilla deberán cubrirse con personal suplente, a cargo exclusivo del contratista, de manera que la prestación del servicio no quede perjudicada para quedar reducida la dotación de personal adscrito al contrato.

El personal adscrito a la prestación del servicio trabajará por cuenta del contratista y deberá estar afiliado al régimen general de la Seguridad Social. El contratista, en su condición de empresario, será el único responsable ante el personal adscrito al servicio contratado del cumplimiento de la legislación que regula las relaciones laborales, la Seguridad Social y también, del convenio colectivo que corresponda.

El contratista tiene la obligación ineludible de pagar al personal adscrito al contrato la retribución laboral total que corresponda. El retraso en el abono de las retribuciones salariales constituirá una infracción grave del adjudicatario.

El ayuntamiento se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la documentación acreditativa del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones fiscales y sociales. El contratista presentará documentación acreditativa de la Seguridad Social en el documento memoria final del servicio.

El personal del adjudicatario deberá tener siempre un trato correcto con los usuarios del servicio, siendo el contratista responsable de que esto se cumpla. A tal efecto, el adjudicatario corregirá de forma inmediata el déficit de comportamiento de su personal.

6. Seguridad, salud e imagen

El adjudicatario cumplirá en todo momento la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en especial lo referente a la previsión sanitaria y dotará al personal con los elementos y medios necesarios para que puedan ejercer su trabajo en las mejores condiciones de rendimiento, seguridad y salud. La



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_0000000000000000000000000647390
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp.: X2023000482

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.

empresa deberá facilitar a su personal calzado adecuado y los Equipos de Primera Intervención (EPIs) necesarios.

De la misma forma, el adjudicatario se responsabilizará de la aplicación de las medidas y de la formación de su personal en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá garantizar al personal que desarrolle los servicios todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a llenar toda la legislación vigente en materia de salud laboral, en particular la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (artículo 24 de la Ley 31/95), siendo su incumplimiento motivo de resolución del contrato.

En las ofertas que se presenten deberán acogerse a la planificación del Plan de Riesgos Laborales de cada centro (evaluación de riesgos, acción preventiva, formación, etc...), detallando por cada fase los medios humanos y materiales para poder facilitar su valoración.

El ente receptor del servicio entregará la evaluación de Riesgos Específicos del centro a efectos de coordinación de la materia con el adjudicatario.

Respecto al plan de emergencia de los centros, la empresa adjudicataria deberá implicarse y participar, en la medida en que indique el plan correspondiente, para garantizar la propia seguridad y la de las demás personas, así como para preservar la integridad de los bienes y patrimonio del centro.

En el caso de que el centro se le impusiera alguna sanción o se le derivara algún tipo de responsabilidad por parte de la autoridad competente, como consecuencia del incumplimiento de medidas preventivas por parte del personal de la empresa contratada, se repercutirá y deducirá estas cantidades de las facturas que deba abonar a la empresa contratada.

7. Control de calidad de los servicios prestados

Los servicios técnicos municipales podrán efectuar inspecciones en los centros y emitirán los correspondientes informes, en los que constará la fecha y hora de la

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS TÉCNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL

UNITAT: Serveis jurídics

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66

IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_0000000000000000000000000647390

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07

SIGNATURES

Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.**

inspección, las dependencias revisadas y el resultado de la valoración según la tabla correspondiente.

8. Plan de autocontrol por cada lote

De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, y el artículo 28 del Decreto 95/2000, de 22 de febrero, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a las piscinas de uso público, la empresa adjudicataria deberá elaborar un plan de autocontrol entre la fecha de la firma del contrato y el inicio de la prestación efectiva del servicio. Este plan deberá entregarse al ayuntamiento para su aprobación antes del inicio de la prestación efectiva del servicio.

Este protocolo de autocontrol contempla los siguientes aspectos:

1. Plan de tratamiento del agua y de los vasos
2. Plan de limpieza y desinfección
3. Seguridad y buenas prácticas
4. Plan de formación del personal
5. Gestión de proveedores y servicios

El plan de autocontrol será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

9. Comunicaciones con los contratistas

Cuando sea necesario solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, la solicitud de información se gestionará a través de las cuestiones presentadas a través del perfil del contratante.

El Técnico de deportes

Daniel Bleda Jordán

En Viladecavalls, a fecha de la firma electrónica



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_0000000000000000000000000647390
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.**

**10. Anexo 1: Hoja de incidencias fecha turno socorrista hora
incidente curas material utilizado observaciones**

DATA	TORN	SOCORRISTA	HORA	INCIDENT	CURAS	MATERIAL UTILIZADO	OBSERVACIONES
	MATI						
	TARDA						
	MATI						
	TARDA						
	MATI						
	TARDA						
	MATI						
	TARDA						
	MATI						
	TARDA						
	MATI						
	TARDA						



DOCUMENTS
TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL
UNITAT: Serveis jurídics
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_000000000000000000000000647390
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES
EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56



**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.**

11. Anexo 2: LISTA DE VERIFICACIÓN

DATA	TORN	SOCORRIST A	HOR A	DEA	FARMACIOL A	NETEJA FONS	OBSERVACIO NS
	MATI						
	TARD A						
	MATI						
	TARD A						
	MATI						
	TARD A						
	MATI						
	TARD A						
	MATI						
	TARD A						
	MATI						
	TARD A						

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL

UNITAT: Serveis jurídics

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66

IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_0000000000000000000000000647390

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07

SIGNATURES

Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56

**AJUNTAMENT DE
VILADECALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.****12. Anexo 3 Reglamento de uso PISCINA MUNICIPAL 2023****NORMAS DE USO, RECOMENDACIONES Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PISCINA
MUNICIPAL DE VERANO DE VILADECALLS**

HORARIO: de lunes a domingo de 11h a 20h

1. Todos los usuarios tienen derecho a utilizar las instalaciones de la piscina siguiendo estas normas y previo pago del precio público correspondiente.
2. Se distinguen dos tipos de usuarios:
 1. Abonados: Los abonados son usuarios que disponen del correspondiente carné de la piscina y ha efectuado previamente el pago de la temporada según el precio público establecido
 2. No abonados: Los no abonados, son usuarios que, ocasionalmente, utilizan las instalaciones previo pago del precio público establecido.
1. El Ayuntamiento podrá cerrar por razones de seguridad o climatológicas, y cuando se produzcan circunstancias que puedan ocasionar daños físicos a personas, o desperfectos en las instalaciones.
2. El derecho de utilización de las instalaciones que se asoma al aforo máximo de la piscina.
3. El Ayuntamiento no responde a los objetos personales, que se pierdan o extravíen en las instalaciones, por lo tanto recomienda no dejar en los vestuarios objetos de valor.
4. Dentro de las instalaciones, el Ayuntamiento será el máximo responsable.
5. El Ayuntamiento, siendo el titular de las instalaciones, podrá expulsar de su recinto a aquellas personas que incumplan las normas de régimen interno y las pautas de comportamiento a las que hace referencia, una vez advertidas previamente de acuerdo con el Decreto 35/2000 de 22 de febrero, que establecen las normas sanitarias aplicables a las piscinas de uso público. La expulsión de las instalaciones no da derecho a la devolución de los precios públicos abonados.

ES OBLIGATORIO:

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL

UNITAT: Serveis jurídics

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66

IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_00000000000000000000000000647390

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07

SIGNATURES

Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.**

1. Presentar el carné de abonado o ticket de entrada a petición de cualquier miembro del personal de la instalación.
1. Seguir las indicaciones del personal técnico, de mantenimiento y de los socorristas y respetar al resto de usuarios del equipamiento.
2. Ducharse cada vez antes de entrar en el agua.
3. Circular por la piscina con ropa de baño y con chanclas con el fin de evitar enfermedades contagiosas, podéis circular con calzado de calle en la zona de entrada.
4. Tendréis que utilizar los vestuarios para cambiaros de ropa, ya que no está permitido hacerlo en ninguna otra dependencia de la instalación, y dejarlos en buenas condiciones para los usuarios posteriores.
5. Que los niños menores de 14 años en horario de baño libre vayan acompañados de una persona adulta. Los niños que no saben nadar deben llevar un dispositivo (chaleco, burbuja, etc) adaptado a cada edad que favorezca la flotabilidad y que mantenga su cabeza fuera del agua.
6. Respetar el buen desarrollo de las actividades dirigidas de baño libre dentro del recinto del vaso, especialmente en los momentos en que ambas actividades coincidan.
7. Hacer un correcto uso del espacio y las infraestructuras de las instalaciones, mantener el orden y la limpieza, respetar los árboles y los jardines y las infraestructuras destinadas a facilitar el acceso y la movilidad de las personas disminuidas, el mobiliario y las instalaciones en general. Se debe tratar con respeto al resto de usuarios y al personal que trabaja en las instalaciones. También se debe respetar el espacio y el relajamiento del resto de usuarios y usuarias.

NO SE PERMITE

- Llevar objetos de vidrio o cortantes.
- Comer ni fumar en todo el recinto de la instalación a excepción de las zonas habilitadas.
- Zona fumadores
- Zona picnic
- Jugar a balón, llevar inflables o colchones.
- Hacer juegos que puedan resultar peligrosos o molesten al resto de usuarios, como puede ser correr, saltar, empujar o hundir a alguien.

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL

UNITAT: Serveis jurídics

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66

IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_00000000000000000000000000647390

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07

SIGNATURES

Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.**

- Tirar objetos o ropa al agua.
- 1. Acceder a la zona reservada de baño en caso de estar afectado por enfermedades dérmicas infecto contagiosas. En caso de duda la dirección podrá exigir la presentación de un certificado médico en el caso de que se detecte cualquier posibilidad de riesgo para el resto de usuarios.
- 2. Acceder a la zona reservada al baño con ropa interior, aunque se lleve ropa de baño encima.
- 3. La práctica de topless.
- 4. La entrada a los menores de 14 años, en horario de baño libre, si no van acompañados de una persona adulta.
- 5. Llevar aparatos de música que no sean tipo "walkman" o "Ipod"
- 6. La entrada de animales
- 7. Afeitarse en los vestuarios o servicios.
- 8. Introducir mesas, sillas, paravienes y otros.
- 9. Dejar objetos personales en las taquillas, una vez abandonada la instalación.
- 10. Utilizar la calle destinada a los cursetistas.

SE RECOMIENDA

- 1) Que los niños estén controlados en todo momento por la persona adulta que los acompaña y dentro de su campo de visión cuando se encuentren dentro del agua o alrededor de la piscina.
- 2) El uso de zapatillas de baño.
- 3) Ducharse después de salir del agua.
- 4) En caso de querer tomar el sol, colocar una toalla o estora encima de la zona de playa de la piscina o zona de estancia.
- 5) No comer desde dos horas antes de entrar en el agua.
- 6) En las calles, nadar siempre por la derecha.
- 7) No atravesar las calles, ya que se puede interrumpir la actividad de otros usuarios.
- 8) Respetar las instalaciones y su contenido.
- 9) Tratar con consideración y respeto a los usuarios de la piscina, al socorrista, al personal y a los responsables municipales que se encuentren en la piscina.
- 10) No insultar, ni amenazar, ni agredir, ni tener ningún comportamiento que pueda ser constitutivo de falta o delito.
- 11) De acuerdo con el Decreto 92/2000, de 22 de febrero, que establece las normas sanitarias aplicables a las piscinas de uso público, los titulares de la

**DOCUMENTS**

TIPUS: PLEC_CLAUS - Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS TECNICAS PARTICULARES DIVERSOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL

UNITAT: Serveis jurídics

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 33acc539-3672-41a2-9f64-f14316cf2d66

IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2023_000000000000000000000000647390

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2023000482 - 03/02/2023 08:07

SIGNATURES

Serveis d'administració electrònica: 27/03/2023 12:56

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2023000482

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO, MONITORIZACIÓN DE CURSILLOS
DE NATACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN TRIAS.**

piscina podrán expulsar de la piscina las personas que no cumplan estas normas y pautas de comportamiento, una vez advertidas previamente.